1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20231228006268 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ UsuarioRadico: EVILLALOBOS Fecha: 26/diciembre/202317:45:00

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Teléfono: no registra

Asunto: Comunicación Auto No.1135 del 27 de julio de 2023.
Archivo Auto No. 1710 del 22 de julio de 2022.

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito comunicar a usted que esta autoridad ambiental, en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, expidió el auto No. 1135 del 27 de julio de 2023, donde se ordenó el archivo de las diligencias iniciadas con el auto No. 1710 del 22 de julio de 2022, debido a la no existencia de afectaciones ambientales, relacionado con la compra ilegal de madera, ya que se evidenció que el establecimiento de comercio cuenta con los salvoconductos o permisos necesarios para su funcionamiento.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General

Elaboró: Elvira Rodríguez M – Contratista SGA
Revisó: Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA / Eliana Toro – Asesora DG
Aprobó: Alfredo Martínez. Subdirector. SGA